

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, será el responsable de recabar y proteger los datos personales.

Finalidad del tratamiento de datos personales

En términos de los artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados (LGPDPSO), y del 13 al 15 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas (LPDPSOTAM), todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

Ahora bien, el responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, salvo que sea una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Los datos personales que recabemos serán utilizados para la siguiente finalidad:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales previstos en la Convocatoria Pública del procedimiento de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejeros Distritales y Municipales Electorales para el proceso electoral ordinario 2020-2021, al participar para ocupar estos cargos.

Transferencia de datos.

Los datos personales serán transferidos a los terceros que por disposición legal se establezca o cuando el titular de los datos personales lo autorice, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPSO, y 97 de la LPDPSOTAM. Por lo antes expresado y en términos del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento), y dar cumplimiento al artículo 26, incisos inciso b), h), k) y n) su datos se transferirán al Instituto Nacional Electoral, como lo establece el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Asimismo, referente al inciso i) del precitado artículo del Reglamento, a la Secretaría de la Función Pública Federal, así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para consultar el Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales

Puede manifestar sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores desde este momento, comunicándolo al correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de Internet www.ietam.org.mx.